

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**TALAMANCA DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2026, sus bases de ejecución, la plantilla de personal y demás anexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del TRLRHL, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

En Talamanca de Jarama, a 28 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Juan Manuel García Sacristán.

(03/19.811/25)

